



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.241

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 1 de Diciembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO. ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	MÁS DE 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4963 del 24/11/09 – Addenda de Contrato de Locación de Inmueble – ANSES y la Provincia de Salta – Destino: Funcionamiento de Sede de Areas de la citada Administración	7922
M.F. y O.P. N° 4965 del 24/11/09 – Transferencia de partida presupuestaria – Ejercicio 2.009 – Administración Central	7923
S.G.G. N° 4967 del 24/11/09 – Aprueba Disposición N° 523/09 del S.A.F. – Subsidios	7924
M.F. y O.P. N° 4969 del 24/11/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.009 – Administración Central	7924
M.S.P. N° 4970 del 24/11/09 – Traslado de Agentes del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” al Hospital Público Materno Infantil	7925
M.F. y O.P. N° 4971 del 24/11/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.009 – Administración Central	7926
S.G.G. N° 4976 del 24/11/09 – Aprueba Disposición N° 522/09 del S.A.F. – Subsidios	7927
S.G.G. N° 4978 del 24/11/09 – Aprueba Disposición N° 519/09 del S.A.F. – Subsidios	7927
S.G.G. N° 4980 del 24/11/09 – Aprueba Disposición N° 521/09 del S.A.F. – Subsidios	7928
M.G. N° 4984 del 24/11/09 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. Héctor Candelario Sánchez y Víctor Eduardo Liendro	7928

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 4962 del 24/11/09 – Designa personal temporario – Lic. Lorena Alejandra Recchiuto	7929
M.J.S. y D.H. N° 4964 del 24/11/09 – Retiro Voluntario – Comisario Mayor José Horacio Díaz Forniels – Policía de la Pcia.	7929
M.J.S. y D.H. N° 4966 del 24/11/09 – Retiro Voluntario – Cabo Primero Mario Alberto Torres – Policía de la Pcia.	7929
M.J.S. y D.H. N° 4968 del 24/11/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Primero Ramón Roberto Apaza – Policía de la Pcia.	7929
M.S.P. N° 4972 del 24/11/09 – Traslado de Personal – Dra. Mariela Iris Nordera	7929
M.ED. N° 4973 del 24/11/09 – Jubilación Ordinaria – Sra. Emiliana Vallejos	7929
S.G.G. N° 4974 del 24/11/09 – Jubilación Ordinaria – Sra. Griselda Torres de Castillo	7930
M.ED. N° 4975 del 24/11/09 – Jubilación Ordinaria – Sra. Margarita Delicia Mamaní	7930
M.D.H. N° 4977 del 24/11/09 – Aceptación de renuncia – Lic. María Esther Baldonado	7930
M.F. y O.P. N° 4979 del 24/11/09 – Subsidio a favor de la Parroquia Señor y Virgen del Milagro – Capilla “San Isidro Labrador” – Potrero – Rosario de la Frontera	7930
M.S.P. N° 4981 del 24/11/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Carmen Rosa Rodríguez	7930
M.G. N° 4982 del 24/11/09 – Jubilación Ordinaria – Dra. Teresa Graciela Saicha de Miranda	7931

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 197D del 24/11/09 – Deja sin efecto asignación interina de funciones – Lic. Agustina Teodolinda Machuca	7931
---	------

Pág.

M.S.P. N° 198D del 24/11/09 – Licencia por Estudios – Dr. Alberto Emilio Robredo	7931
M.S.P. N° 199D del 24/11/09 – Licencia por Estudios – Lic. Lidia Verónica Cuevas	7931
M.S.P. N° 201D del 25/11/09 – Modifica parcialmente Dcto. N° 4705/09 – Aclaratoria – Lic. Oscar Manuel Montivero	7931

RESOLUCION

N° 12663 – D.G.R. N° 23/09	7931
----------------------------------	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 12664 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 29/09	7933
N° 12640 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 27/09	7933
N° 12639 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 28/09	7933

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12644 – Secretaría de Cultura N° 001/09	7934
N° 12645 – Auditoría Gral. de la Provincia N° 1/09	7934

CONTRATAION DIRECTA

N° 12651 – Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta N° 87/09	7934
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 12659 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 20/2009	7935
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 12643 – I.P.V. Carrizo Antonio y Nieves Desideria c/Res. N° 1040/06	7935
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 12629 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán: Benjamina Reyes y otros – Expte. N° 23.629-203-2009	7936
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 12526 – Aguamarga 44 – Dpto. Los Andes, Lugar: Quiron – Expte. N° 19.512	7937
N° 12478 – Turco I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelos – Expte. N° 17.950	7937
N° 12477 – Turco – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelos – Expte. N° 17.949	7939
N° 12476 – Turco III – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelos – Expte. N° 17.952	7940
N° 12460 – Dinarco I – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro – Expte. N° 16.264	7942

SUCESORIOS

N° 12671 – Arias Julieta Mónica – Expte. N° 265.430/09	7942
N° 12669 – Romulo Lamas – Expte. N° 2-EXP-267.453/09	7942
N° 12660 – Tapia Tomas – Expte. N° 256.306/09	7942

Pág.

N° 12656 – Nogales, Catalina – Mercado, Celestino – Expte. N° 258.900/09	7943
N° 12655 – Delgado Márquez, Gabina – Expte. N° 266.157/09	7943
N° 12654 – Guanuco, Justina – Expte. N° 262.876/09	7943
N° 12650 – Chávez Isidro Elias – Expte. N° 2-238.529/08	7943
N° 12649 – Salva, Simeon – Expte. N° 270.296/09	7943
N° 12648 – Maidana, Teresa – Expte. N° 275.422/09	7944
N° 12642 – Alias, Mónica Eugenia – Expte. N° 273.132/09	7944
N° 12641 – Martínez, Oscar Ciriaco; Guchea, María Azucena – Expte. N° 158.832/06	7944
N° 12631 – Simkin, Sonia; Popritkin, Abraham – Expte. N° 279.519/09	7944
N° 12630 – Farfán, Blanca Rosa – Expte. N° 263.770/09	7944
N° 12624 – Sureda, Angela – Expte. N° 10.548/9	7944
N° 12623 – Celia Camila Bosio – Expte. N° 271.749/09	7945
N° 12616 – Cabezas Olivares, Quintín Néstor – Expte. N° 010.215/09	7945
N° 12615 – Córtez, Néstor René – Expte. N° 1-261.500/09	7954
N° 12614 – Quintana Ramos Gregorio – Expte. N° 2-225.310/08	7945
N° 12593 – Lazarte, Luis Alberto – Expte. N° 45.685/09	7945
N° 12590 – Figueroa, José – Expte. N° 2-132.008/05	7946
N° 12586 – Romero, José Faustino – Expte. N° 16.774/07	7946
N° 12585 – Araya, Antonio Alberto – Expte. N° 18.196/08	7946
N° 12584 – Rosales, Pedro y Pintos, Dina – Expte. N° 18.691/09	7946
N° 12583 – Mirabal, Justo y Perea, Felina – Expte. N° 17.876/08	7946

REMATE JUDICIAL

N° 12661 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° C-6.879/97	7947
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 12619 – De San Roman, Maximiliano vs. Vieyra, Adolfo y/o Herederos de Vieyra, Adolfo – Expte. N° 006.082/06	7947
N° 12528 – Municipalidad de San José de Metán vs. Alurraide de Zapata, Juana – Expte. N° 10.310/09	7948

EDICTO DE QUIEBRA

N° 12539 – Rojo Federico Néstor – Flores Flores, Gladys E. – Expte. N° 263.050/9	7948
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 12672 – Pino, Fortunata Mary – Expte. N° EC1-45.610/9	7948
N° 12625 – Arroyo Esteban – Expte. N° 281.401/09	7948

EDICTOS JUDICIALES

N° 12670 – Martínez de Aranda, Rosa vs. Burgos, Marcial y otros – Expte. N° 005.721/2006	7949
N° 12667 – Canchi, Emilia vs. Mamani Fortunato – Expte. N° 1-235.227/08	7949
N° 12658 – Herrera José Alfredo s/Guarda Legal – Expte. N° 1.962/07	7949
N° 12652 – Provincia de Salta c/Palopoli Segura, Antonio y otros s/Tramite Expropiatorio – Expte. N° 4.236/08	7950

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 12668 – Finca Martorell S.R.L. 7950

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 12666 – Cerámica Del Norte S.A. 7951

N° 12638 – Uvas del Valle S.A. 7951

N° 12587 – Miguel Pascuzzi e Hijos S.A. 7952

N° 12565 – PUSSETTO Salta Sociedad Anónima 7952

N° 12562 – Sudamericana S.A.C.I.F. y A. 7953

AVISO COMERCIAL

N° 12665 – Inversora Inti Wasi S.R.L. 7953

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 12675 – Asociación de Estudiantes del Interior en la Universidad
Nacional de Salta, para el día 17/12/09 7953

N° 12674 – Escuela para Padres (ONG 363), para el día 19/12/09 7954

N° 12673 – Centro Vecinal Villa Belgrano, para el día 18/12/09 7954

N° 12662 – Asociación Ex-Combatientes “Operativo Independencia”, para el día 22/12/09 7954

N° 12657 – Unión de Rugby de Salta, para el día 15/12/09 7954

RECAUDACION

N° 12676 – Del día 30/11/09 7955

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4963

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Addenda al Contrato de Locación de Inmueble firmado entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 2181/09, se aprobó el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta – Delegación Casa de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) respecto al inmueble sito en Avda. Roque Saenz Peña N° 933 – 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una superficie total aproximada de 470 m2, para ser destinado al funcionamiento de sede de áreas de la citada Administración Nacional, con vigencia desde el 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2011, con opción de prórroga por doce (12) meses;

Que habiendo las partes omitido determinar en cabeza de quien estará el pago de las expensas del inmueble locado, suscribieron con fecha 27 de octubre de 2009 la correspondiente addenda contractual estableciendo que la Locataria tendrá a su cargo la citada obligación.

Que la Secretaría Legal y Técnica, tomó la intervención que le compete.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Inmueble, aprobado por Decreto 2181/09, firmada entre la Administración Nacional de Seguridad Social, representada por la CPN Adriana Alicia Sierra, en su carácter de Gerente de Contrataciones de la citada Administración y la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, representada por su Secretario, Lic. Domingo Héctor Avellaneda, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4965

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 11-93.305/09, 67-9.269/09 Cpde. 1 y 321-8.949/09

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2009, a favor del Ministerio de Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 546/09 de distribución de partidas Ejercicio 2009, conforme a las necesidades de esa jurisdicción;

Que con este refuerzo se posibilita reforzar en \$ 6.956.823,24 (Pesos seis millones novecientos cincuenta

y seis mil ochocientos veintitrés con veinticuatro centavos), la actividad denominada Abastecimientos y Servicios a Hospitales, en el marco del Plan Estratégico de Recuperación del Sistema Sanitario, para la compra de bienes de uso, como así también reforzar en \$ 5.500.000,- (Pesos cinco millones quinientos mil), las partidas correspondientes a compras de medicamentos y descartables;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.550, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.550, la transferencia de partidas presupuestarias efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto de \$ 12.456.823,24 (Pesos doce millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos veintitrés con veinticuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.10.09 – Batch N° 3245183, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la transferencia efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Salud Pública y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Querio – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009.

DECRETO Nº 4967

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs 226-11.965/09 y Ref., 226-11.643/09, 226-11.911/09, 226-11.881/09 Cde. 1, 226-11.816/09, 226-11.996/09, 226-11.564/09, 226-11.943/09, 226-12.141/09, 313-37/09 y Ref, 313-117/09 y Ref., 313-231/9 y Ref., 226-11.843/09 copia, 226-11.472/09, 226-10.951/9 Cde. 1, 226-12.104/09, 226-11.560/09 Cde. 1, 313-29/09 y Ref. 226-11.911/09 Ref. 1, 226-12.122/09, 226-11.207/09 Cde. 2, y Ref. 3, 226-11.208/09 Cde. 2 y Ref. 3, 226-1.433/09 Ref. 1, 313-264/09 y Ref. 226-12.068/09, 226-11.565/09, 226-12.246/09, 226-11.230/9, 226-12.249/09, 226-12.414/09, 226-1.433/09 Cdes. 2 y 3, 226-11.207/09 Cde. 3 y Ref. 4, 226-11.208/9 Cde. 3 y 226-11.208/09 Ref.

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición Nº 523/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. Nº 4844/09, manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución Nº 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 523/09 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Finan-

ciar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2.009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4969

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nºs. 125-6.036/09 Cpde. 100, 321-9.270/09, 125-18.879/09 Cpde. 1, 155-5.850/09, 11-94.276/09, 11-94.278/09, 11-94.279/09, 91A-3.847/09, 236-2.120/09 Cpde. 1, 11-094.485/09, 136-33.550/09, 17-06.668/09, 17-06.668/09 Cpde. 1, 11-094.484/09, 90-18.480/09, 234-7.435/09, 125-19.970/09, 170-10.818/09, 321-9.467/09, 136-33.499/09 y 41-49.908/09

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2009 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Bienes de Uso Venta – Vta. Eq. Transp., Tracc. y Elev. LD, Lotería 100% RG y Regalías – Gas RG;

Que la Ley Nº 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Provincial;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Ofici-

na Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, las incorporaciones de recursos referidas a Bienes de Uso Venta – Vta. Eq. Transp., Tracc. Y Elev. LD., Lotería 100% RG y Regalías – Gas RG, al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto total de de \$ 8.087.076,55 (Pesos ocho millones ochenta y siete mil setenta y seis con cincuenta y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a XIII integrantes, de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.550, las reestructuraciones de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un importe total de \$ 869.118,40 (Pesos ochocientos sesenta y nueve mil ciento dieciocho con cuarenta centavos), según detalle obrante en Anexos XIV a XIX de este decreto.

Art. 4° - Apruébase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Entidad 28 – Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 2.313.886,60 (Pesos dos millones trescientos trece mil ochocientos ochenta y seis con sesenta centavos), según detalle obrante en Anexo XX de este decreto.

Art. 5° - Ratificanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 29.10.09, 30.10.09 y 03.11.09 – Batch N°s 3284487, 3285027, 3285885, 3285747, 3284666, 3284672, 3284678, 3287328, 3285772, 3292860, 3292173, 3292421, 3309120, 3287395, 3285052, 3292760, 3292718, 3292575, 3293076 y 3293165, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 6° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.550.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4970

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.612/09 – código 321 y agregados

VISTO la solicitud de traslado presentada por diversos agentes en el marco de lo dispuesto por el Decreto n° 3881/09, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto n° 3881/09, dispone el traslado de la totalidad de los servicios del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, con su personal de planta permanente y transitoria y respectivas partidas presupuestarias, al Hospital Público Materno Infantil;

Que las solicitudes de traslado en cuestión han sido presentadas dentro del plazo establecido en el artículo 9°, 1er. párrafo del citado instrumento legal;

Que el Programa Personal ha tomado la intervención previa que le compete, informando sobre la factibilidad de acceder a lo peticionado y la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública informa que los traslados serán absorbidos por la partida Gastos en Personal, de los distintos Cursos de Acción, debido a que el gasto que se ejecutará no representará un incremento en la Partida Global;

Que lo requerido cuenta con el Visto Bueno del señor Secretario de Servicios de Salud en las condiciones establecidas en el artículo 9° párrafos 2°, 3° y 4° del Decreto n° 3881/09;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladándose a los agentes del Hospital Público Materno Infantil, consignados en el Anexo que forma parte del presente, a la dependencia, cargo y con la situación de revista, que en cada caso se indica, en las condiciones establecidas en el artículo 9° párrafos 2°, 3° y 4° del Decreto n° 3881/09.

Art. 2° - El Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, instrumentará los medios conducentes para efectuar las reestructuraciones de partidas, entre los Cursos de Acción correspondientes, a fin de posibilitar el cumplimiento de lo establecido en el presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4971

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 321-8.844/09

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Ministerio de Salud de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que estos ingresos tienen como finalidad la ejecución de la obra "Remodelación del Pabellón de Pediatría y Laboratorio de Anatomía Patológica en el Hospital Juan Domingo Perón – Tartagal", conforme a lo dispuesto en Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 507/09;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, a fin de alcanzar el objetivo previsto en párrafo precedente;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba

realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 500.000,00 (Pesos quinientos mil), otorgados por el Ministerio de Salud de la Nación, mediante Resolución N° 507 de fecha 22.04.09, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 500.000.00**

009000000000.517000 TRANSE.

CTES. Y DE CAPITAL **\$ 500.000.00**

009000000000.517500 TCAP.

DEL SECT. PUBLICO **\$ 500.000.00**

009000000000.517511 TCAP.

DEL SPN DE AC **\$ 500.000.00**

009000000000.517511.1041 TCAP.

– Pr. de Salud – Otros Pr. Salud **\$ 500.000,00**

GASTOS POR OBJETO **\$ 500.000.00**

JURISDICCIÓN 08 – MINISTERIO

DE SALUD PUBLICA **\$ 500.000,00**

(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 24.09.09 – Batch N° 3224099, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Salud Pública y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Querio – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4976

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 41-49.661/09, 226-16.706/09; 226-16.499/09, 163-4.088/09, 226-16.530/09; 226-16.530/09; 226-16.493/09; 226-16.636/09; 226-16.350/09; 226-16.207/09; 226-16.391/09; 163-4.117/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados a través de la Disposición N° 522/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por D. N° 4870/09, manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación.

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Dáse por aprobada la Disposición N° 522/09 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4978

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 226-2.344/08 Cde. 4; 226-3.464/08; 226-3.797/08; 226-7.468/08; 226-7.636/08; 226-7.640/08; 226-7.705/08 y 226-7.717/08

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 519/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 4.867/09, manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación.

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 519/09 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4980

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 236-1.437/08; 226-1.537/08 Cde. 2 y Ref. 2 copia; 226-8.974/08 y Ref. copia; 226-9.098/08; 226-3.393/08 Ref. 4 y Ref. 7 copia; 234-1.904/08; 226-8.269/08; 226-6.345/08; 226-9.607/08; 226-9.671/08; 226-4.678/08; 163-3.922/08 y Ref. copia; 226-6.174/08; 226-8.341/08; 226-7.003/08; 163-3.931/08; 226-8.938/08; 226-9.818/08; 236-1.437/08 Ref. copia; 226-9.827/08 y Ref. copia

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 521/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 4.830/09, manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación.

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 521/09 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETO N° 4984

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 52-502.435/09

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y los señores Héctor Candelario Sánchez y Víctor Eduardo Liendro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo los contratados se comprometen a realizar tareas inherentes a las funciones propias del organismo;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno y los señores Héctor Candelario Sánchez – DNI N° 18.132.623 y Víctor Eduardo Liendro – DNI N° 17.581.219 con vigencia al día 1° de agosto de 2009 hasta el día 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4962 – 24/11/2009 – Expediente n° 111.025/09 – código 153 (corresponde 2)

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de setiembre del 2009 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Lorena Alejandra Recchiuto, D.N.I. n° 29.738.556, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional, subgrupo 2, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Gastos en Personal - Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4964 – 24/11/2009 – Expediente N° 44-190.503/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Comisario Mayor de Policía de la Provincia de Salta, José Horacio Díaz Forniels, D.N.I. N° 13.701.451, Clase 1960, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 8.256, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4966 – 24/11/2009 – Expediente N° 44-191.152/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Cabo Primero de Policía de la Provincia de Salta, Mario Alberto Torres, D.N.I. N° 14.453.245, Clase 1961, Cuerpo Servicio Auxiliar – Escalafón Maestranza – Legajo Personal 10.498, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4968 – 24/11/2009 – Expediente N° 44-191.805/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Sargento Primero de Policía de la Provincia de Salta, Ramón Roberto Apaza, D.N.I. N° 16.308.297, Clase 1963, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 9.086, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4972 – 24/11/2009 – Exptes. n°s. 10.109/09 y 10.135/09 – código 076

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de julio de 2009, trasladase al Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, en el cargo 106.1, Decreto n° 3603/99, con transferencia del cargo que ocupa en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, orden 1121, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica, a la doctora Mariela Iris Nordera, D.N.I. n° 18.540.770, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con funciones de bioquímica y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050300, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4973 – 24/11/2009 – Expediente N° 159-144.644-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/08/2.008, la renuncia presentada por la Sra. Emiliana Vallejos, D.N.I. N° 5.747.375, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4266 "Río Bermejo", de la localidad de carboncito, departamento General José de San Martín, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4974 - 24/11/2009 - Expediente N° 304-2.863/09

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre de 2.009, acéptase la renuncia presentada por la señora Griselda Torres de Castillo, L.C. N° 5.747.634, al Cargo N° de Orden 3 - Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - F. J. III, Decretos Nros. 1135/08 y 1477/08, dependiente de la Subsecretaría de la Juventud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4975 - 24/11/2009 - Expediente N° 159-133.579-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 21/02/2.008, la renuncia presentada por la Sra. Margarita Delicia Mamaní, D.N.I. N° 6.618.625, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4.632 "Doctor Joaquín Guasch de la localidad Pucará, departamento Rosario de Lerma, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 4977 - 24/11/2009 - Expediente N° 21.098/09 - Cód. 232

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. María Esther Baldonado, DNI. N° 14.213.180, por razones particulares, con vigencia al 10 de Setiembre de 2009, en el Cargo de Supervisor de Mantenimiento - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Cargo N° de Orden 19 - Función Jerárquica IV, dependiente de la Dirección General de Asistencia Crítica Emergencias Social y Catástrofe - Secretaría de Abordaje Territorial - Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1335/08, personal designado en el citado cargo en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4979 - 24/11/2009 - Expte. N° 234-1.594/09 Rfte. 6.

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Parroquia Señor y Virgen del Milagro - Capilla "San Isidro Labrador" Potrero - R° de la Frontera, la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), correspondiente a la 2da. Cuota, para la ejecución de obras de infraestructura en dicha institución clerical, con oportuna rendición de cuentas, en el marco de la Ley 6780.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cuenta Objeto 415423 - Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2009.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4981 - 24/11/2009 - Expediente N° 30.021/09 - Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 03 de Agosto de 2009, la renuncia presentada por la señora Carmen Rosa Rodríguez, DNI. N° 5.604.676, al Cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 552, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01161 de fecha 22 de Junio de

2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 4982 – 24/11/2009

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Teresa Graciela Saicha de Miranda Bona, L.C. N° 6.163.337, al cargo de Directora Adjunta de la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 13 de octubre de 2009 por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, acéptase con idéntica vigencia, la renuncia presentada por la Dra. Teresa Graciela Saicha de Miranda Bona, L.C. N° 6.163.337, al cargo que retenía como agente de planta permanente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas identificado con N° de Orden N° 42 – Jefe de Departamento Jurídico, Agrupamiento Profesional P – Función Jerárquica I, del Cuadro de Cargos aprobado por Decreto N° 1135/08.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 197D – 24/11/2009 – Expte. n° 8.168/09 – código 133

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional como Jefa Programa Gestión Comunitaria y A.P.S. 2, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención – Area Capital, otorgados por Decreto n° 1742/02, a la licenciada Agustina Teodolinda Machuca, D.N.I. n° 12.054.546, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la citada coordinación.

Qüerio

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 198D – 24/11/2009 – Expte. n° 28.095/09 – código 87

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudios con goce de haberes, usufructuada

los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de junio de 2009, por el doctor Alberto Emilio Robredo, D.N.I. n° 12.790.835, del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, por el motivo expuesto precedentemente con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Qüerio

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 199D – 24/11/2009 – Expte. n° 940/09 – código 220

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, usufructuada desde el 26 de octubre y hasta el 1° de noviembre de 2009, por la licenciada Lidia Verónica Cuevas, D.N.I. n° 23.252.860, psicóloga de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, por el motivo expuesto en el considerando de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Qüerio

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 201D – 25/11/2009 – Expte. n° 9.665/09 – código 321

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 4705 de fecha 10 de noviembre de 2009, dejando aclarado que el número de documento nacional de identidad correcto del licenciado Oscar Manuel Montivero, es 7.977.614.

Qüerio

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4963, 4965, 4967, 4969, 4971, 4976, 4978, 4980 y 4984, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 12663

R. s/c N° 1777

Dirección General de Rentas – Salta

Salta, 23 de Noviembre de 2009

RESOLUCION GENERAL N° 23/2.009

VISTO:

Que corresponde establecer las fechas de vencimiento de las obligaciones fiscales ejercicio 2.010, respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Imo-

biliario Rural, Cooperadoras Asistenciales y Canon de Riego; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los artículos 176° del Código Fiscal y 11° de la Ley 6.611, respectivamente, el pago deberá ser efectuado por el sistema de anticipos para el Impuesto a las Actividades Económicas y en cuatro (4) cuotas para el Impuesto Inmobiliario Rural y Canon de Riego, en los plazos y condiciones que fije esta Dirección;

Que asimismo, para los contribuyentes y/o responsables, excepto los que tributan bajo el régimen de Convenio Multilateral, resulta coherente establecer fechas de vencimiento conforme a la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), tanto por las obligaciones de pago como contribuyentes directos como las que deba depositar en su carácter de Agente de Percepción y/o Retención del Impuesto a las Actividades Económicas y en el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales;

Que para los contribuyentes y/o responsables que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas, bajo el régimen del Convenio Multilateral, por realizar sus actividades en varias jurisdicciones, la Dirección General de Rentas se atiene a las fechas de vencimiento establecidas por la Comisión Arbitral, aún encontrándose comprendidos aquellos en el Sistema Sares 2.000;

Que los Agentes de Información, obligados a actuar como tales, en virtud de lo establecido por la Resolución General N° 14/2.005, tendrán como vencimiento el día veinte (20) o hábil siguiente, del mes siguiente al mes calendario que corresponda informar;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 76° del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar el siguiente calendario impositivo del ejercicio fiscal 2.010 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales y Canon de Riego.

Art. 2° - Los anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas deberán ser abonados en las fechas que se indican a continuación:

Anexo I: Contribuyentes y/o Responsables (Comunes y SARES 2000) Excepto los que tributan bajo el régimen de Convenio Multilateral

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo I serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción.

Anexo II: Contribuyentes y/o Responsables comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral (Comunes y SARES 2000)

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo II serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción.

Anexo III: Contribuyentes y/o Responsables del Impuesto a las Actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales Anexos y DDJJ Informativas

Para los contribuyentes y/o responsables de presentar anexos de declaraciones juradas y declaraciones juradas informativas como Agentes de Retención y/o Percepción, las fechas de vencimiento de las mismas son las que se consignan en el presente Anexo.

Art. 3° - De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley 6.611, para el Impuesto Inmobiliario Rural, el pago se fija en cuatro (4) cuotas para el ejercicio fiscal 2.010 y deberán ser ingresadas hasta las fechas que se indican a continuación. En las mismas fechas corresponde abonar el Canon de Riego.

Cuota N°	Vencimiento
1	19/03/2.010
2	18/06/2.010
3	20/09/2.010
4	19/11/2.010

Art. 4° - Los vencimientos para el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales para el año 2.010, serán los consignados en el Anexo IV y V.

Art. 5° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta
VERANEXO

Sin Cargo

e) 01/12/2009

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 12664

F. N° 0001-19902

INET**Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

En el marco del plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 29/09.

Objeto: "Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET N° 5139 Gral. Martín Miguel de Güemes" – Departamento Capital – Prov. de Salta

Licitación Pública N° 29/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.568.554,36

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 12:30 en Caseros N° 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 12:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.500 (Pesos un mil quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta
Imp. \$ 500,00 e) 01 al 15/12/2009

O.P. N° 12640

F. N° 0001-19869

INET**Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

En el marco del plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 27/09.

Objeto: "Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET N° 5134 Dr. Joaquín Castellanos" – Departamento Orán – Prov. de Salta

Licitación Pública N° 27/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.660.384,76

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 10:30 en Caseros N° 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.600 (Pesos un mil seiscientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 30/11 al 14/12/2009

O.P. N° 12639

F. N° 0001-19869

INET**Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

En el marco del plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 28/09.

Objeto: "Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET N° 5138 Alberto Einstein" – Departamento Capital – Prov. de Salta

Licitación Pública N° 28/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.953.445,81

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 11:30 en Caseros N° 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 11:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.900 (Pesos un mil novecientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 30/11 al 14/12/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 12644

F. N° 0001-19875

Gobierno de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 001/09

Objeto: Licitación Pública destinada a la Construcción de un escenario móvil con destino al Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Organismo Originante: **Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.**

Expediente: N° 289-430/09 Cpde. 1 y Ref. 3.

Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 2.009 – Horas: 9:00.

Precio del Pliego: \$ 150,00.

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación Financiero Contable de la Secretaría de Cultura, sita en calle Caseros N° 460, 2° piso, de la ciudad de Salta.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación Financiero Contable de la Secretaría de Cultura, sita en calle Caseros N° 460, 2° piso, de la ciudad de Salta.

Lic. Dolores Cornejo Larran
Coordinadora General
Secretaría de Cultura

Imp. \$ 150,00

e) 30/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12445

F. N° 0001-19585

**INET – Instituto Nacional
de Educación Tecnológica**

Aviso de Licitación

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 25/09**

Objeto: “Refacción y Ampliación en la Escuela Agrícola N° 5135” del Dpto. Gral. José de San Martín, Localidad de Tartagal – Pcia. de Salta

Licitación Pública N° 25/09

Precio Oficial: \$ 1.480.684.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 9:30 en Caseros N° 322.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322. Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.400.- (Pesos un mil cuatrocientos).

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 5 de Febrero de 2010 a hs 14:00 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 20/11 al 03/12/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 12651

F. N° 0001-19883

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 87/09

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Medicamentos Varios e Insumos de Curación” (Provisión correspondiente al mes de Diciembre/09), con destino a Unidades Carcelarias y Alcaldía General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 07 de Diciembre de 2.009 – Horas: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 23.893,60 (Pesos: Veintitrés mil ochocientos noventa y tres con sesenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

C.P.N. Karina Tula
Adjutor
Jefa Dpto. Contable S.P.P.S.
Imp. \$ 50,00 e) 01/12/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 12659 F. N° 0001-19898

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio

C.P. N° 20/2009

Expte. Nro.: 234-7.450/09

Objeto: Adquisición de 500 Joggins de Algodón.

Organismo originante: Ministerio de Desarrollo Humano.

Nro. Resolución: 1496

Monto Topo: \$ 35.000,00

Son Pesos: Treinta y Cinco Mil con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano.

Fecha y Hora de Apertura: 17/12/2009 10:00:00

Lugar de Apertura: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 35,00

Son Pesos: Treinta y Cinco con 0/100

Consulta: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel. 4312270 (conmutador)

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta. España 701 – 1° Piso.

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Subadministradora del SAF
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00

e) 01/12/2009

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 12643

F. v/c N° 0002-0540

El Instituto Provincial de Vivienda, notifica por este medio a los Sres. Antonio Carrizo (D.N.I. N° 12.024.720) y Desideria Nuevas (D.N.I. N° 10.244.792), de la Resolución IPV N° 1.040 dictada el 13/10/2006 respecto del inmueble identificado como Manzana B – Parcela 06, del Grupo Habitacional designado como “40 Viviendas en San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 13 de Octubre de 2006

RESOLUCION N° 1040

VISTO, el legajo C-001 de la localidad de San Antonio de los Cobres, de los Sres. Carrizo Antonio, D.N.I. N° 12.024.720 y Nuevas Desideria, D.N.I. N° 10.244.792;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Carrizo / Nuevas fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 1117 de fecha 09/06/87 en una unidad integrante del Grupo Habitacional “40 Viviendas en San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta”, identifica-

da como Manzana B – Parcela 06 de la Localidad de San Antonio de los Cobres;

Que el inmueble no estaría siendo ocupado por los adjudicatarios, según surge de las Inspecciones de Habitabilidad de fs. 36 y 48;

Que Gerencia Financiera curso las notificaciones de pago e intimaciones de pago, con estas diligencias se dio cumplimiento a lo exigido por el art. 31° de la ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia N° 5.348/78, otorgándose a los interesados la posibilidad de normalizar su estado de mora y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1 inc. c de la Resolución I.P.V. 03/93.

Que a fs. 49 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 50 se expide en los siguientes términos: "... Atento a vuestro informe de fj. 49 y las distintas actuaciones en el legajo donde se puede establecer que en obrante teniendo en cuenta vuestro informe a fj. 60 en Primer lugar el inmueble se encuentra abandonado Segundo lugar registra deuda y no está siendo amortizado por lo que en definitiva quienes resultan beneficiados con la adjudicación de la vivienda y a mas de ello el incumplimiento de las obligaciones asumidas en consecuencia es obligación de este organismo al inmediato recupero del inmueble revocándose la adjudicación dictándose la correspondiente resolución previa verificación de si se encuentra o no escriturada. Fdo. Dr. Julio César Palombini – Coordinación de Asesoría Jurídica I.P.V..."

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 52 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Carrizo/Nievas;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincia N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1117 de fecha 09/06/87, de los Sres. Carrizo Antonio, D.N.I. N° 12.024.720 y Nievas Desideria, D.N.I. N° 10.244.792,

sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas en San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta", identificada como Manzana B – Parcela 06, Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-001 de la Localidad de San Antonio de los Cobres.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda
C.P.N. Roberto A. Dib Ashur
Gerente Financiero
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 27 de Noviembre de 2.009.
A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 312,00

e) 30/11 al 02/12/2009

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 12629

F. N° 0001-19846

**Municipalidad de San Ramón
de la Nueva Orán**

Ultima Instancia Administrativa

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, cita y emplaza a los Sres. Benjamina Reyes; María Luisa Reyes; Nélide Paz de Reyes; Ana Reyes de Heredia; Ema Reyes de Arenillas para presentarse a estar a derecho en la Dirección de Asuntos Jurídicos

cos de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, en Expte. N° 23629-203-2009 en relación a la deuda por Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios del Inmueble Catastro 11.695 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en el plazo de ocho (8) días contados a partir del día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de tener por agotada la vía administrativa y continuar con las acciones pertinentes.

San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Noviembre de 2009.

Dr. Marcelo Lara Gros

Intendente Municipal.

Municipalidad de Orán

Dr. Julio César Villalba

Secretario de Asuntos Legales y Técnicos

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 100,00

e) 30/11 y 01/12/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12526

F. N° 0001-19715

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.512 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Quiron, la mina se denominará: Aguamarga 44, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3414899.30	7295980.00
3417238.52	7295980.00
3417253.15	7294301.41
3414896.23	7294305.05

P.M.D.: X= 7295641.00 X= 3416534.00

Superficie concedida: 393 has. 7157 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 25/11 y 01 y 09/12/2009

O.P. N° 12478

F. N° 0001-19635

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que SURMINERA S.A., ha solicitado la petición de mensura

de la mina "Turco I – Expte. N° 17.950" de Boratos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelos que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N° 1

X= 3414576.43	Y= 7270941.51
X= 3415576.43	Y= 7270941.51
X= 3415576.43	Y= 7269941.51
X= 3414576.43	Y= 7269941.51

Pertenencia N° 2

X= 3415576.43	Y= 7270941.51
X= 3416576.43	Y= 7270941.51
X= 3416576.43	Y= 7269941.51
X= 3415576.44	Y= 7269941.51

Pertenencia N° 3

X= 3416576.43	Y= 7270941.51
X= 3417500.66	Y= 7270941.51
X= 3417500.83	Y= 7270914.34
X= 3417576.43	Y= 7270915.31
X= 3417576.43	Y= 7269941.51
X= 3416576.43	Y= 7269941.51

Pertenencia N° 4

X= 3417576.43	Y= 7270915.31
X= 3418516.90	Y= 7270927.35
X= 3418077.43	Y= 7269610.61
X= 3418077.43	Y= 7269496.61
X= 3417576.43	Y= 7269496.61

Pertenencia N° 5

X= 3414576.43	Y= 7269941.51
X= 3415576.43	Y= 7269941.51
X= 3415576.43	Y= 7268941.51
X= 3414576.43	Y= 7268941.51

Pertenencia N° 6

X= 3415576.43	Y= 7269941.51
X= 3416576.43	Y= 7269941.51

X= 3416576.43
X= 3415576.43

Y= 7268941.51
Y= 7268941.51

X= 3418576.43
X= 3417576.43

Y= 7267941.51
Y= 7267941.51

Pertenenca N° 7

X= 3416576.43
X= 3417576.43
X= 3417576.43
X= 3416576.43

Y= 7269941.51
Y= 7269941.51
Y= 7268941.51
Y= 7268941.51

Pertenenca N° 15

X= 3418576.43
X= 3419576.43
X= 3419576.43
X= 3418576.43

Y= 7268941.51
Y= 7268941.51
Y= 7267941.51
Y= 7267941.51

Pertenenca N° 8

X= 3417576.43
X= 3418077.43
X= 3418077.43
X= 3419148.64
X= 3419149.64
X= 3417576.43

Y= 7269496.61
Y= 7269496.61
Y= 7269610.61
Y= 7269621.08
Y= 7268941.51
Y= 7268941.51

Pertenenca N° 16

X= 3419576.43
X= 3420576.43
X= 3420576.43
X= 3419576.43

Y= 7268941.51
Y= 7268941.51
Y= 7267941.51
Y= 7267941.51

Pertenenca N° 9

X= 3419148.64
X= 3419611.80
X= 3419477.31
X= 3420650.78
X= 3421087.58
X= 3421087.58
X= 3419148.64

Y= 7269621.08
Y= 7269625.60
Y= 7269227.15
Y= 7269233.93
Y= 7270528.00
Y= 7268941.51
Y= 7268941.51

Pertenenca N° 17

X= 3420576.43
X= 3421576.43
X= 3421576.43
X= 3420576.43

Y= 7268941.51
Y= 7268941.51
Y= 7267941.51
Y= 7267941.51

Pertenenca N° 10

X= 3421226.44
X= 3421576.43
X= 3421576.43
X= 3421087.58
X= 3421087.58

Y= 7270939.39
Y= 7270941.51
Y= 7268941.51
Y= 7268941.51
Y= 7270528.00

Pertenenca N° 19

X= 3415576.43
X= 3416576.43
X= 3416576.43
X= 3415576.43

Y= 7267941.51
Y= 7267941.51
Y= 7266941.51
Y= 7266941.51

Pertenenca N° 11

X= 3414576.43
X= 3415576.43
X= 3415576.43
X= 3414576.43

Y= 7268941.51
Y= 7268941.51
Y= 7267941.51
Y= 7267941.51

Pertenenca N° 20

X= 3416576.43
X= 3417576.43
X= 3417576.43
X= 3416576.43

Y= 7267941.51
Y= 7267941.51
Y= 7266941.51
Y= 7266941.51

Pertenenca N° 12

X= 3415576.43
X= 3416576.43
X= 3416576.43
X= 3415576.43

Y= 7268941.51
Y= 7268941.51
Y= 7267941.51
Y= 7267941.51

Pertenenca N° 21

X= 3417576.43
X= 3418576.43
X= 3418576.43
X= 3417576.43

Y= 7267941.51
Y= 7267941.51
Y= 7266941.51
Y= 7266941.51

Pertenenca N° 13

X= 3416576.43
X= 3417576.43
X= 3417576.43
X= 3416576.43

Y= 7268941.51
Y= 7268941.51
Y= 7267941.51
Y= 7267941.51

Pertenenca N° 22

X= 3418576.43
X= 3419576.43
X= 3419576.43
X= 3418576.43

Y= 7267941.51
Y= 7267941.51
Y= 7266941.51
Y= 7266941.51

Pertenenca N° 14

X= 3417576.43
X= 3418576.43

Y= 7268941.51
Y= 7268941.51

Pertenenca N° 23

X= 3419576.43
X= 3420576.43

Y= 7267941.51
Y= 7267941.51

X= 3420576.43 Y= 7266941.51
X= 3419576.43 Y= 7266941.51

Pertenencia N° 24

X= 3420576.43 Y= 7267941.51
X= 3421576.43 Y= 7267941.51
X= 3421576.43 Y= 7266941.51
X= 3420576.43 Y= 7266941.51

Pertenencia N° 25

X= 3414576.43 Y= 7266941.51
X= 3415576.43 Y= 7266941.51
X= 3415576.43 Y= 7265941.51
X= 3414576.43 Y= 7265941.51

Pertenencia N° 26

X= 3415576.43 Y= 7266941.51
X= 3416576.43 Y= 7266941.51
X= 3416576.43 Y= 7265941.51
X= 3415576.43 Y= 7265941.51

Pertenencia N° 27

X= 3416576.43 Y= 7266941.51
X= 3417576.43 Y= 7266941.51
X= 3417576.43 Y= 7265941.51
X= 3416576.43 Y= 7265941.51

Pertenencia N° 28

X= 3417576.43 Y= 7266941.51
X= 3418576.43 Y= 7266941.51
X= 3418576.43 Y= 7265941.51
X= 3417576.43 Y= 7265941.51

Pertenencia N° 29

X= 3418576.43 Y= 7266941.51
X= 3419576.43 Y= 7266941.51
X= 3419576.43 Y= 7265941.51
X= 3418576.43 Y= 7265941.51

Pertenencia N° 30

X= 3419576.43 Y= 7266941.51
X= 3420576.43 Y= 7266941.51
X= 3420576.43 Y= 7265941.51
X= 3419576.43 Y= 7265941.51

Pertenencia N° 31

X= 3420576.43 Y= 7266941.51
X= 3421576.43 Y= 7266941.51
X= 3421576.43 Y= 7265941.51
X= 3420576.43 Y= 7265941.51

P.M.D. Y= 3419615,06 = 7268956,05 – Superficie

3095 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y colinda con las minas, Aguamarga Expt. N° 19.101, titular BHP Billiton, San Mateo Expt. N° 64.005 titular Minera Santa Rita, Futuro I Expt. 12.815, titular Moncholi Mario y Turco III Expt. 17.951 del mismo titular. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 156,00

e) 23/11 y 01 y 14/12/2009

O.P. N° 12477

F. N° 0001-19634

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que SURMINERA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Turco - Expte. N° 17.949" de Boratos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelos que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Pertenencia N° 1

Y= 3415562.63 X= 7274941.51
Y= 3416562.63 X= 7274941.51
Y= 3416562.63 X= 7273941.51
Y= 3415562.63 X= 7273941.51

Pertenencia N° 2

Y= 3416562.63 X= 7274941.51
Y= 3417562.63 X= 7274941.51
Y= 3417562.63 X= 7273941.51
Y= 3416562.63 X= 7273941.51

Pertenencia N° 3

Y= 3416562.63 X= 7273941.51
Y= 3417562.63 X= 7273941.51
Y= 3417562.63 X= 7274941.51
Y= 3417856.59 X= 7274941.51
Y= 3417856.59 X= 7273808.80
Y= 3416999.49 X= 7273364.09
Y= 3417122.01 X= 7273251.67
Y= 3416937.67 X= 7273051.14
Y= 3416562.63 X= 7273051.14

Pertenencia N° 4

Y= 3417856.59 X= 7274941.51
Y= 3418856.59 X= 7274941.51
Y= 3418856.59 X= 7273935.51
Y= 3418461.23 X= 7273935.51
Y= 3418331.17 X= 7274055.03
Y= 3417856.59 X= 7273808.80

Pertenencia N° 5

Y= 3418856.59 X= 7274941.51
Y= 3419508.67 X= 7274941.51
Y= 3419508.67 X= 7273926.51

Y= 3419115.44
 Y= 3419119.52
 Y= 3418227.97
 Y= 3418821.51
 Y= 3418461.23
 Y= 3418856.59

Pertenencia N° 6

Y= 3419508.67
 Y= 3420496.67
 Y= 3420496.67
 Y= 3419508.67

Pertenencia N° 7

Y= 3420496.67
 Y= 3421562.63
 Y= 3421562.63
 Y= 3421208.27
 Y= 3421208.27
 Y= 3420496.67

Pertenencia N° 8

Y= 3421562.63
 Y= 3422562.63
 Y= 3422562.63
 Y= 3421562.63

Pertenencia N° 9

Y= 3415562.63
 Y= 3416562.63
 Y= 3416562.63
 Y= 3415563.00

Pertenencia N° 10

Y= 3417489.79
 Y= 3418227.97
 Y= 3419119.52
 Y= 3419127.32
 Y= 3418489.70
 Y= 3418489.26
 Y= 3417489.79

Pertenencia N° 11

Y= 3421208.27
 Y= 3421562.63
 Y= 3421570.37
 Y= 3421220.38
 Y= 3421208.27

Pertenencia N° 12

Y= 3421562.63
 Y= 3422562.63
 Y= 3422562.63
 Y= 3421566.85

Pertenencia N° 13

Y= 3415562.63
 Y= 3416562.63
 Y= 3416562.63
 Y= 3416937.67
 Y= 3415768.58
 Y= 3416081.83
 Y= 3415562.63

X= 7273924.18
 X= 7273296.48
 X= 7273296.48
 X= 7273604.43
 X= 7273935.51
 X= 7273935.51

X= 7274941.51
 X= 7274941.51
 X= 7273932.36
 X= 7273926.51

X= 7274941.51
 X= 7274941.51
 X= 7274141.87
 X= 7274141.87
 X= 7273936.57
 X= 7273932.36

X= 7274941.51
 X= 7274941.51
 X= 7273941.51
 X= 7273941.51

X= 7273941.51
 X= 7273941.51
 X= 7272941.51
 X= 7272942.25

X= 7272913.49
 X= 7273296.48
 X= 7273296.48
 X= 7272096.15
 X= 7272093.31
 X= 7272919.01
 X= 7272913.49

X= 7274141.87
 X= 7274141.87
 X= 7271941.49
 X= 7271939.37
 X= 7273936.57

X= 7273941.51
 X= 7273941.51
 X= 7272941.51
 X= 7272941.51

X= 7272941.51
 X= 7272941.51
 X= 7273051.14
 X= 7273051.14
 X= 7271779.40
 X= 7271491.71
 X= 7271491.71

Pertenencia N° 14

Y= 3421566.85
 Y= 3422562.63
 Y= 3422562.63
 Y= 3421570.37

Pertenencia N° 15

Y= 3415562.63
 Y= 3416081.83
 Y= 3416136.76
 Y= 3417497.56
 Y= 3417500.66
 Y= 3415562.63

Pertenencia N° 16

Y= 3421570.37
 Y= 3422563.00
 Y= 3422562.63
 Y= 3421576.43

P.M.D. Y= 3418897.16=7273054.15 – Superficie
 1576 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y colinda con las minas, Aguamarga 13 Expt N° 19095, Aguamarga 14 Expt N° 19096, titular BHP Billiton, San Mateo Exp. N° 64005 titular Minera Santa Rita, Pozuelos Exp. 4959, Sarita Exp. 1208, titular BORAX Argentina y Turco I Exp. 17950 del mismo titular. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 168,00

e) 23/11 y 01 y 14/12/2009

O.P. N° 12476

F. N° 0001-19633

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que SURMINERA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Turco III – Expte. N° 17.952" de Boratos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelos que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N° 1

Y= 3410576.43
 Y= 3411576.43
 Y= 3411576.43
 Y= 3410576.43

Pertenencia N° 2

Y= 3411576.43
 Y= 3412576.43

X= 7268874.24
 X= 7268874.24
 X= 7267874.24
 X= 7267874.43
 X= 7268874.24
 X= 7268874.24

Y= 3412576.43	X= 7267874.24	Y= 3411576.43	X= 7264874.24
Y= 3411576.43	X= 7267874.24	Y= 3410576.43	X= 7264874.24
Pertenencia N° 3		Pertenencia N° 14	
Y= 3412576.00	X= 7268874.24	Y= 3411576.43	X= 7265874.24
Y= 3413576.29	X= 7268874.00	Y= 3412576.43	X= 7265874.24
Y= 3413576.43	X= 7267874.24	Y= 3412576.43	X= 7264874.24
Y= 3412576.43	X= 7267874.24	Y= 3411576.43	X= 7264874.24
Pertenencia N° 4		Pertenencia N° 15	
Y= 3413576.43	X= 7268874.24	Y= 3412576.43	X= 7265874.24
Y= 3414576.43	X= 7268874.24	Y= 3413576.43	X= 7265874.24
Y= 3414576.43	X= 7267874.24	Y= 3413576.43	X= 7264874.24
Y= 3413576.43	X= 7267874.24	Y= 3412576.43	X= 7264874.24
Pertenencia N° 5		Pertenencia N° 16	
Y= 3410576.43	X= 7267874.24	Y= 3413576.43	X= 7265874.24
Y= 3411576.43	X= 7267874.24	Y= 3414576.43	X= 7265874.24
Y= 3411576.43	X= 7266874.24	Y= 3414576.43	X= 7264874.24
Y= 3410576.43	X= 7266874.24	Y= 3413576.43	X= 7264874.24
Pertenencia N° 6		Pertenencia N° 17	
Y= 3411576.43	X= 7267874.24	Y= 3410576.43	X= 7264874.24
Y= 3412576.43	X= 7267874.24	Y= 3411576.43	X= 7264874.24
Y= 3412576.43	X= 7266874.24	Y= 3411576.43	X= 7263874.24
Y= 3411576.43	X= 7266874.24	Y= 3410576.43	X= 7263874.24
Pertenencia N° 7		Pertenencia N° 18	
Y= 3412576.43	X= 7267874.24	Y= 3411576.43	X= 7264874.24
Y= 3413576.43	X= 7267874.24	Y= 3412576.43	X= 7264874.24
Y= 3413576.43	X= 7266874.24	Y= 3412576.43	X= 7263874.24
Y= 3412576.43	X= 7266874.24	Y= 3411576.43	X= 7263874.24
Pertenencia N° 8		Pertenencia N° 19	
Y= 3413576.43	X= 7267874.24	Y= 3412576.43	X= 7264874.24
Y= 3414576.43	X= 7267874.24	Y= 3413576.43	X= 7264874.24
Y= 3414576.43	X= 7266874.24	Y= 3413576.43	X= 7263874.24
Y= 3413576.43	X= 7266874.24	Y= 3412576.43	X= 7263874.24
Pertenencia N° 9		Pertenencia N° 20	
Y= 3410576.43	X= 7266874.24	Y= 3413576.43	X= 7264874.24
Y= 3411576.43	X= 7266874.24	Y= 3414576.43	X= 7264874.24
Y= 3411576.43	X= 7265874.24	Y= 3414576.43	X= 7263874.24
Y= 3410576.43	X= 7265874.24	Y= 3413576.43	X= 7263874.24
Pertenencia N° 10		Pertenencia N° 21	
Y= 3411576.43	X= 7266874.24	Y= 3410576.43	X= 7263874.24
Y= 3412576.43	X= 7266874.24	Y= 3411576.43	X= 7263874.24
Y= 3412576.43	X= 7265874.24	Y= 3411576.43	X= 7262874.24
Y= 3411576.43	X= 7265874.24	Y= 3410576.43	X= 7262874.24
Pertenencia N° 11		Pertenencia N° 22	
Y= 3412576.43	X= 7266874.24	Y= 3411576.43	X= 7263874.24
Y= 3413576.43	X= 7266874.24	Y= 3412576.43	X= 7263874.24
Y= 3413576.43	X= 7265874.24	Y= 3412576.43	X= 7262874.24
Y= 3412576.43	X= 7265874.24	Y= 3411576.43	X= 7262874.24
Pertenencia N° 12		Pertenencia N° 23	
Y= 3413576.43	X= 7266874.24	Y= 3412576.43	X= 7263874.24
Y= 3414576.43	X= 7266874.24	Y= 3413576.43	X= 7263874.24
Y= 3414576.43	X= 7265874.24	Y= 3413576.43	X= 7262874.24
Y= 3413576.43	X= 7265874.24	Y= 3412576.43	X= 7262874.24
Pertenencia N° 13		Pertenencia N° 24	
Y= 3410576.43	X= 7265874.24	Y= 3413576.43	X= 7263874.24
Y= 3411576.43	X= 7265874.24	Y= 3414576.43	X= 7263874.24

Y= 3414576.43	X= 7262874.24
Y= 3413576.43	X= 7262874.24
Pertenenencia N° 25	
Y= 3410576.45	X= 7262874.24
Y= 3412576.46	X= 7262874.24
Y= 3412576.46	X= 7262374.24
Y= 3410576.43	X= 7262374.00
Pertenenencia N° 26	
Y= 3412576.46	X= 7262874.24
Y= 3414576.47	X= 7262874.24
Y= 3414576.47	X= 7262374.24
Y= 3412576.46	X= 7262374.24

P.M.D. Y= 3413312.22 = 7265137.22 – Superficie: 2600 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y conlinda con las minas Aguamarga 18 Expt. N° 19100, Aguamarga 26 Expt. N° 19108 titular BHP Billiton, y Turco II Exp. 17951 del mismo titular. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23/11, 01 y 14/12/2009

O.P. N° 12460 F. N° 0001-19602

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que DINARCO S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: Dinarco I, que tramita mediante Expte. N° 16.264 ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
– Sistema Posgar – 94**

X	Y
7247884.06	3533415.64
7247689.30	3533370.12
7247825.86	3532785.87
7248020.61	3532831.38

Superficie 12 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23/11 y 01 y 14/12/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 12671 R. s/c N° 1779

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: “Arias,

Julieta Mónica – Sucesorio”, Expte. N° 265.430/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se tenga presente lo dispuesto por el art. 31 de la Ley N° 7.328 que dispone que las actuaciones del Ministerio Público no estarán sujetas al pago de ningún tributo sea de naturaleza que fuere. Salta, 9 de Noviembre de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12669

F. N° 0001-19908

Y Vistos: El pedido formulado a fs. 9/10 y teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del Sr. Fiscal Judicial. Declárese Abierto el Juicio Sucesorio de Rómulo Lamas Expte. N° 2-EXP-267453/09. Citese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre de 2009. Dr. Juan E. Cabral Duba, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12660

R. s/c N° 1776

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom.; Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en autos caratulados: “Tapia, Tomás s/Sucesorio”, Expte. N° 256.306/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento del art. 724 del CPCC. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 21 de Octubre de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12656

F. N° 0001-19891

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, resuelve Declarar abierto el Juicio Sucesorio de "Nogales, Catalina – Mercado, Celestino s/Sucesorio", rolante en Expte. N° 258.900/09; asimismo ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Profesional Interviniente Dr. Agustín P. Paul, M.P. N° 3877, Zuviría N° 486, Salta Capital, Provincia de Salta. Salta, 24 de Septiembre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12655

F. N° 0001-19890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, resuelve Declarar abierto el Juicio Sucesorio de "Delgado Márquez, Gabina s/Sucesorio, rolante en Expte. N° 266.157/09, asimismo ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando directa y especialmente a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Profesional Interviniente Dr. Agustín P. Paul, M.P. N° 3877, Zuviría N° 486, Salta Capital, Provincia de Salta. Salta, Octubre de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12654

F. N° 0001-19889

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, por la Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados:

"Guanuco, Justina s/Sucesorio", Expte. N° 262.876/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar pro ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 2 de Noviembre de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12650

R. s/c N° 1774

La Sra. Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Chávez, Isidro Elías s/Sucesorio", Expte. N° 2-238.529/08. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 24 de Noviembre de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12649

F. N° 0001-19881

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez Juez, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: Salva, Simeon – Sucesorio", Expte. N° 270.296/09, cita y emplaza por edicto que se publicarán por el término de tres en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o Diario el Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 30 de Octubre de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12648 F. N° 0001-19879

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria en Expte. N° 275.422/09, caratulados: "Sucesorio – Maidana, Teresa", ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 25 de Noviembre de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12642 F. N° 0001-19871

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Alias, Mónica Eugenia" Expte. N° 273.132/09. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 18 de Noviembre de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12641 F. N° 0001-19870

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Martínez, Oscar Ciriaco; Guchea, María Azucena – Sucesorio", Expediente N° 158.832/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Setiembre de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12631 F. N° 0001-19849

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4°. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Simkin, Sonia; Popritkin, Abraham s/Sucesorio", (Expte. N° 279.519/09); cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Noviembre 25 de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12630 F. N° 0001-19847

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Ramallo (1), en autos caratulados: "Farfán, Blanca Rosa – Sucesorio", Expte. N° 263.770/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Noviembre de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12624 F. N° 0001-19829

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los au-

tos caratulados: "Sureda, Angela por Sucesorio", Expte. N° 10.548/9, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán (Salta), 06 de Noviembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12623 F. N° 0001-19828

La Dra. Hebe Samson, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cecilia Camila Bosio s/Sucesorio", Expte. N° 271.749/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el diario Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 19 de Octubre de 2.009. Dra. Sara Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12616 F. N° 0001-19818

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Cabezas Olivares, Quintín Néstor", Expte. N° 010.215/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Setiembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12615 F. N° 0001-19816

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Cortéz, Néstor René Sucesorio", Expte. N° 1-261.500/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, Octubre 23 de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00 e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12614 R. s/c N° 1772

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe Alicia Samson, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Quintana Ramos, Gregorio s/Sucesorio", Expte. N° 2-225.310/08. Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Octubre de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12593 F. N° 0001-19807

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. María G. García, en autos caratulados "Lazarte, Luis Alberto – Sucesorio" que se tramita en Expte. N° 45.685/09, Cítese por edictos que se publicarán por tres

días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Noviembre de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12590 F. N° 0001-19804

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Figuroa, José s/Sucesorio"; Expte. N° 2-132.008/05; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 12 de Noviembre de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12586 F. N° 0001-19798

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Romero, José Faustino" Expte. N° 16.774/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 11 de Febrero de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12585

F. N° 0001-19797

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Arraya, Antonio Alberto" Expte. N° 18.196/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 13 de marzo de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12584

F. N° 0001-19796

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Rosales, Pedro y Pintos, Dina" Expte. N° 18.691/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 30 de julio de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12583

F. N° 0001-19795

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Mirabal, Justo y Perea, Felina" Expte. N° 17.876/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 14 de mayo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 27/11 al 01/12/2009

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 12661

F. N° 0001-19900

Por **EDUARDO TORINO****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Valiosa Finca en General Güemes
de 100 Has. Con 20 desmontadas
con Riego eventual y 2 Estufas**

El día Viernes 4 de Diciembre de 2009 a las 19,00 horas, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Díaz, Roberto Prudencio s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-6879/97 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, el martillero Eduardo Torino Rematará al mejor postor el inmueble hipotecado embargado en autos a fs. 49 vta., de propiedad del demandado, con la base de \$ 505.000.- correspondiente a lo solicitado por el acreedor hipotecario y en caso de no haber postores por la base establecida transcurridos 30 minutos se efectuará una nueva con la base reducida en un 25% o sea \$ 378.750, el inmueble Matrícula N° 2215 Finca San Antonio, del Dpto. General Güemes, datos según cédula parcelaria: Ext. Partiendo del Cdo. S. en línea recta 350,40 m. y que partiendo del vert. 17 corre hacia el O. hasta el vert. 16a; de este punto en línea recta corre hacia el NO.: 856 m. hasta vert. 1; de este punto corre línea recta hacia el NE. 1.031 m. hasta el vert. A 1; de este punto corre en línea recta hacia SE. 532,10 m. hasta el vértice 43 a; de este punto corre línea quebrada hacia el SO.: 1.766,60 m. hasta el vert. 17 pasando por los verts. 43; 42; 41; 40; 39; 38; 37; 36; 35; 34; 33; 32; 31; 30; 29; 28; 27; 26; 25; 24; 23; 22; 21; 20; 19; 18 y 17. Superficie: 100 has. 7.467,54 m2. Lim: NE.: Finca San Antonio; NO.: Fca. San Antonio; S.E.: Arroyo Estancia Mayo que separa de la Finca Santa Rita de las Vertientes; S.O.: Fca. San Antonio. Plano N° 270 bis. Se trata de una finca que tiene dos estufas y un galpón chico construido de ladrillo con techo de chapa y piso de tierra, la estructura de un tendal caída en gran parte y también destechado en parte. Una casa precaria para peones con una galería con techo de chapa piso cemento alisado, construida en adobe y revocada. Una casilla de madera con base de ladrillo totalmente destechada y sin puertas, ni ventanas, muy destruida. Una construcción precaria de material cocido en parte baja y madera en parte alta con chapas de fibro cemento en parte y cinc en otra

con piso de tierra. Un pozo de agua. Dos corrales para animales vacunos. La finca cuenta con riego eventual, y también la atraviesa un arroyo muy caudaloso. En lo que respecta a las tierras no están trabajadas y se deja constancia que la finca cuenta con aproximadamente 100 has. de las cuales solo veinte están desmontadas y actualmente llenas de malezas y el resto de la finca es monte bajo; se encuentra cercada con alambrado. Ocupada por el Sr. Omar Tejerina quien manifiesta arrienda la finca al Sr. Héctor Díaz, hijo del demandado, para pastaje de animales vacunos de su propiedad sin contrato, solo de palabra. Todo de acuerdo al informe de la Sra. Juez de Paz de fs. 317. Forma de pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley (5%) y sellado del Acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. El saldo se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al BNA Suc. General Güemes o martillero Eduardo Torino - Córdoba 261 - Tel. 156 832907 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 306,00

e) 01 al 03/12/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 12619

F. N° 0001-19823

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados: "De San Roman, Maximiliano vs. Vieyra, Adolfo y/o Herederos de Vieyra, Adolfo s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 006.082/06", cita a los Sres. Marcelino Roberto Vieyra Figueroa y Desiderio Gregorio Figueroa y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 7037 -rural-Metán, Finca El Talar cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 30 de Octubre de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12528

F. N° 0001-19718

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Municipalidad de San José de Metán vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte. N° 10.310/09”, cita por edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno” (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) a los herederos de Juana Alurralde de Zapata y a toda otra persona que se considere con derecho sobre una fracción de 5 has. 1.740.98 mts. 2 del inmueble urbano sin nomenclatura catastral ubicado entre calles Lavalle e Hipólito Irigoyen y calle Córdoba y márgenes del Río de las Conchas – Villa San José, hoy denominado – Barrio Diógenes Zapata – de esta ciudad de San José de Metán compuesto según Plano de Mensura para Posesión veinteañal N° 002307 de 173,78 mts. Lineales sobre calle Urquiza, al Sur; 143, 82 mts. Lineales sobre márgenes del Río de Las Conchas, al Norte; 289,10 mts. lineales sobre calle Lavalle, al Oeste y 293,40 mts. lineales sobre calle Hipólito Irigoyen al Este, para que dentro del término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 19 de Noviembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25/11 al 01/12/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 12539

F. v/c N° 0002-537

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Rojo Federico Néstor – Flores Flores, Gladys E. por Quiebra (pequeña) – Inhibición General de Bienes”, Expte. N° EXP-263.050/9, hace saber que en fecha 20 de noviembre del corriente año se posesiona en el cargo, en el que fue designada Síndico Titular la C.P.N. Mónica Pola Kaplun, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Lunes, Miércoles y Jueves de 17:00 a 20:00 hs. Secretaria, 23 de Noviembre de 2.009. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25/11 al 01/12/2009

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 12672

F. N° 0001-19913

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. Distrito Judicial Norte (Orán), Provincia de Salta, sito en Egües esq. Lamadrid, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en Autos caratulados “Pino, Fortunata Mary s/Concurso Preventivo” Expte. N° EC1-45.610/9, hace saber que por medio de decretos de fechas 6 de mayo de 2009 y 13 de noviembre de 2009, ha resuelto: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Pino Fortunata Mary, D.N.I. N° 5.641.029, CUIT 27-05641029-0, con domicilio real en Pje. Mendoza N° 282 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, y constituido en calle Egües N° 659 de la ciudad de Orán. II) Fijar el día 23 de Diciembre de 2.009 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3º L.C.Q.), los días jueves de 19 a 21 hs., en calle Gral. Güemes N° 1349, 1º piso, Dpto. “A”, Salta Capital. Síndico: C.P.N. Quiquinta, Jaime Angel. III) Ordenar la publicación de Edictos por cinco días y en la forma establecida por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., que estará a cargo de la concursada bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. IV) Fijar el día 9 de Marzo de 2.010 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 20 de Abril de 2.010 como fecha tope para la presentación del Informe General (artículo 14 inc. 9º, 35 y 39 L.C.Q.) V) Mandar se copie, protocolice y notifique. Fdo. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez.

Imp. \$ 230,00

e) 01 al 07/12/2009

O.P. N° 12625

F. N° 0001-19830

La Dra. Mirtha del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 1era. Nominación de los tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta – Distrito Judicial Centro – Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “Arroyo Esteban”. Concurso preventivo. Pequeño. Expte. Nro. 281401/09, hace saber que el día 29 de Octubre del 2009 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Arroyo Esteban, D.N.I. nro. 11.609.030, CUIT nro. 23-11609030-9, con domicilio real en calle Tomás Ca-

brera nro. 698 de Villa Primavera de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta, cuya presentación en concurso data del 21 de Octubre del 2009, habiéndose designado Sindico a la C.P.N. Nora Amelia Castellanos Oliva, con domicilio en calle Lerma nro. 519, de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio consignado hasta el día 5 de Febrero del 2010, los días lunes, martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas. Se establece como fecha límite para la presentación del informe individual de créditos por parte de la sindicatura el día 22 de Marzo del 2010 (Art. 35 L.C.Q.). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, Diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario de la Provincia de Salta. Salta, 26 de Noviembre de 2.009. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 27/11 al 03/12/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12670 F. N° 0001-19911

La Dra. Aurora Esther Figueroa, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán – , Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: “Martínez de Aranda, Rosa vs. Burgos, Marcial – Burgos, Ramón Abel – Burgos, Sandra Mabel – Burgos, Ana Beatriz s/Reivindicación” Expte. N° 005.721/2006 cita a los herederos del Sr. Marcial Burgos para que en el plazo de cinco días desde la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publicación: 2 días consecutivos en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Noviembre de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 y 02/12/2009

O.P. N° 12667 R. s/c N° 1778

La Dra. Adriana Martorell, Juez en lo Civil de Personas y Familia Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: “Canchi, Emilia vs. Mamani Fortunato s/Divorcio Vincular”, Expte. N° 1-235.227/08: Cita al Sr. Fortunato Mamani, DNI. N° 4.620.270, por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de

circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. Adriana Martorell, Juez. Salta, 19 de Noviembre de 2.009. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12658 R. s/c N° 1775

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo, Quinta Nominación, de los Tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán, sito en Pje. Velez Sarfield N° 450, de esta ciudad Capital, a cargo de la Dra. Susana Hanssen (Juez P.T.), Secretaria Actuarial desempeñada por el Dr. Marcelo Anibal Rodríguez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Oficio Ley 22.172 a fin de que por intermedio de quién corresponda, sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, “Libre de Derechos” y por el término de “Tres Días”, lo siguiente:

Por Tres Días: Se hace saber al Sr. Baldívieso Arturo D.N.I. N° 26.995.036, que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, de los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán, sito en Pje. Velez Sarfield N° 450, de esta ciudad Capital a cargo de la Dra. Susana Susana Hanssen (Juez P.T.), Secretaria actuarial desempeñada por el Dr. Marcelo Anibal Rodríguez, tramitan los autos caratulados: “Herrera José Alfredo s/Guarda Legal Amplia (Beneficio de Previsión Social)”, Expediente N° 1.962/07, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: “San Miguel de Tucumán 28 de Noviembre de 2007.-... Cítese a los progenitores, Gabriela del Valle Trujillo y Arturo Baldívieso, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, de 07:15 Hs. a 08:00 Hs. a prestar conformidad o disconformidad con la presente acción. Notifíquese personalmente, debiendo la parte interesada adjuntar el bono de movilidad pertinente. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe (Juez). “San Miguel de Tucumán 21 de Septiembre de 2009. Previo a resolver la Guarda impetrada y surgiendo del escrito de interposición de la presente acción que se denuncia como domicilio del progenitor el de Avda. Los Jesuitas S/N°, de la localidad de Colonia de Santa Rosa de Orán, Provincia de Salta, lo que es corroborado por el informe del AFIP (fs. 83):

Líbrese Cédula Ley 22.172 a los fines de notificar al Sr. Arturo Valdivieso el último párrafo de la providencia de fecha 28/11/07. Sin perjuicio de ello Notifíquese, también, a dicho progenitor mediante la publicaciones de Edictos en la Provincia de Salta por el término de Tres Días, la providencia mencionada. A tal fin Líbrese Oficio Ley 22.172. A los fines de sus libramientos denuncie la persona que se faculta para su diligenciamiento” Fdo. Dra. Susana Catalina Fe (Juez). San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2.009. Se hace constar que la Sra. Gabriela del Valle Trujillo D.N.I. N° 28.093.6623, se encuentra facultada para el diligenciamiento del presente Oficio ley 22.172. Dra. Susana Hanssen, Juez. Dr. Marcelo Aníbal Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12652

F. N° 0001-19884

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo Ira. Nominación, Secretaria de la Doctora Silvina Mabel Suárez, en los autos caratulados: “Provincia de Salta c/Palopoli Segura, Antonio y otros s/Tramite Expropiatorio”, Expediente N° 4.236/08, cita a la Señora María Luisa Segura o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 CPCC). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Salta, 26 de Noviembre de 2.009. Dra. Silvina Mabel Suárez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/12/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 12668

F. N° 0001-19907

Finca Martorell S.R.L.

I.- Datos Personales de los Socios: Clotilde Estela López de Martorell, de nacionalidad Argentina; estado civil viuda de José Osvaldo Martorell, domiciliada en calle Juan José Paso número 152 de Barrio Molino de la Localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, de profesión ama de casa, de 69 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 9.968.130, CUIL/T N° 27-09968130-1; Silvina Estela Martorell, de nacionalidad Argentina, estado civil casada, domiciliada en calle 3 de Febrero s/ n° de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, de profesión docente, de 41 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 18.474.628, CUIL/T N° 27-18474628-5; Mariana Martorell, de nacionalidad Argentina, estado civil casada, domiciliada en calle Deán Funes 380 de la ciudad de Salta, de profesión Profesora de Gimnasia, de 32 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 25.662.640, CUIL/T N° 27-25662640-9; Osvaldo Daniel Martorell, de nacionalidad Argentino, estado civil casado, domiciliado en calle Pascual Chuchuy N° 726 de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, Villa Esperanza; de profesión productor agropecuario, de 47 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 14.709.318, CUIL/T N° 20-14709318-8; Sergio Luis Martorell, de nacionalidad Argentino, estado civil casado, domiciliado en calle Ituzaingó N° 1.438

de la ciudad de Salta, de profesión productor agropecuario, de 43 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 17.645.201, CUIL/T N° 20-17645201-4.

II.- Fecha de Constitución: 26/06/2009 y modificatoria 13/10/2009.

III.- Razón Social “Finca Martorell S.R.L.”

IV.- Domicilio Social: Calle Ituzaingó 1438 de la ciudad de Salta.

V.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones:

Agrícola Ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales, con especial dedicación al cultivo de vides y especias. En el rubro ganadero podrá dedicarse a la cría y comercialización de ganado mayor o menor. Así mismo podrá administrar campos propios y/o arrendar campos en general, comprar, vender, recibir en consignación y comercializar en todas sus formas productos del agro, ganaderos, avícolas, forestales y/o sus derivados.

Agroindustrial: Mediante la industrialización en todas sus formas de los productos generados en la explotación agrícola, Avícola, ganadera y/o forestal, provenientes de su propia actividad y/o de terceros, y/o generada con terceros; con especial dedicación a la mo-

lienda y fraccionamiento de especias, y la industria vitivinícola. Así mismo podrá administrar o arrendar agroindustrias en general, comprar, vender, recibir en consignación y comercializar en todas sus formas productos agroindustriales.

Importación y Exportación: Mediante la exportación o importación de los productos de la actividad agrícola, avícola, ganadera y/o forestal y de la agroindustria, propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros; así como insumos, elementos, artículos y maquinarias inherentes a la producción y comercialización de la firma.

VI.- Plazo de Duración: Cincuenta (50) años.

VII.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-), dividido en Mil Quinientas Cuotas de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle:

Clotilde Estela López: Trescientas, (300), cuotas de valor Cien Pesos cada una; Total suscripto: Treinta Mil Pesos.

Silvia Estela Martorell: Trescientas, (300), cuotas de valor Cien Pesos cada una; Total suscripto: Treinta Mil Pesos.

Mariana Martorell: Trescientas, (300), cuotas de valor Cien Pesos cada una; Total suscripto: Treinta Mil Pesos.

Oswaldo Daniel Martorell: Trescientas, (300), cuotas de valor Cien Pesos cada una; Total suscripto: Treinta Mil Pesos.

Sergio Luis Martorell: Trescientas, (300), cuotas de valor Cien Pesos cada una; Total suscripto: Treinta Mil Pesos.

El Capital Social se suscribe íntegramente en este acto; y las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo y el saldo restante dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de suscripción.

VIII.- Administración y dirección: A cargo de un socio gerente señor Oswaldo Daniel Martorell. Duración en su cargo: por el término de tres años.

IX.- Representación legal: A cargo del señor Oswaldo Daniel Martorell.

X.- Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/11/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 01/12/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 12666

F. N° 0001-19906

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2009, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexo, Notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2009.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de Síndico Titular y suplente por el término de un año.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 07/12/2009

O.P. N° 12638

F. N° 0001-19866

Uvas del Valle S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Uvas del Valle S.A. a la asamblea extraordinaria para el día 15 de

Diciembre del 2009 a hs. 9, en primera convocatoria y a hs. 10 en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en calle Jujuy esq. Camila Quintana de Niño, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto segundo: Aumento del Capital Social por encima del quíntuplo mediante la Capitalización de Aportes Irrevocables ya integradas a la fecha y de montos a integrarse en el futuro.

Punto tercero: Adecuación del estatuto social y modificación del artículo quinto del mismo,

Punto cuarto: Elección de un Síndico Titular y Suplente.

Punto quinto: Otorgamiento de facultades con relación a los trámites de conformidad e inscripción registral de la reforma del estatuto.

Depósito de acciones: Para asistir a la asamblea, los accionistas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Cr. Rodrigo Marcuzzi
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 30/11 al 04/12/2009

O.P. N° 12587 F. N° 0001-19801

Miguel Pascuzzi e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los accionistas de Miguel Pascuzzi e Hijos S.A., a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Diciembre del año 2009, a horas 10:00. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias tendrán lugar en la sede social sita en calle Balcarce N° 452 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para que firmen el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Balance General, Estados de Resultados y demás anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero del año 2009.

3.- Aprobación de la gestión del directorio.

Antonio Rafael Pirillo
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 27/11 al 03/12/2009

O.P. N° 12565 F. N° 0001-19779

Pussetto Salta Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 14 de diciembre de 2009, a las diez horas, en el local social de Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las once horas.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de los accionistas que suscribirán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de julio de 2009.

3.- Fijación de las remuneraciones al Directorio conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19550 y determinación del destino de los resultados.

4.- Consideración de la gestión del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 26/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12562

F. N° 0001-19772

Sudamericana S.A.C.I.F.yA.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 16 de diciembre de 2009, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 42 cerrado el 28 de febrero de 2009.

3.- Elección de dos directores titulares y un suplente.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 26/11 al 02/12/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 12665

F. N° 0001-19905

Inversora INTI WASI S.R.L.**Inscripción de Gerente**

Mediante Acta de Asamblea N° 8, de fecha 06 de Octubre de 2009, las socias de común acuerdo deciden aceptar la renuncia presentada por el anterior Gerente y designar un nuevo Gerente, el cual represente legalmente a la sociedad por un nuevo mandato. Acto seguido, proponen para ocupar el cargo de Gerente Titular al Sr. Fernando Angel Iurcovich, D.N.I. 20.218.956, y a la Sra. Lidia Estela Agüero, DNI 2.960.163, para el cargo de Gerente Suplente. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad.

Asimismo, el Gerente Titular y la Gerente Suplente manifiestan que Aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Av. Houssay Bernardo S/N, 1° Piso, Dpto. 20 de la Ciudad de Salta. (Catastro N° 151.363 – Medidor N° 50506811).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/11/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01/12/2009

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 12675

F. N° 0001-19918

**Asociación de Estudiantes Universitarios
del Interior en la Universidad
Nacional de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación de Estudiantes Universitarios del Interior en la Universidad Nacional de Salta, convoca a Asamblea Extraordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria.
- 2.- Inventario.

3.- Balance General.

4.- Informe Organo de Fiscalización (Ejercicio 2007).

Seguidamente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria.
- 2.- Inventario.
- 3.- Balance General.
- 4.- Informe Organo de Fiscalización (Ejercicio 2008).

Posteriormente se realizará la elección de renovación de autoridades. La Asamblea Extraordinaria se realizará en la sede social, Av. Armada Argentina Block 54 Dpto. 154, Ciudad del Milagro el día 17 de Diciembre

de 2009 a Hs. 20.00, comenzando con los socios presentes a las 21 hs. de no contar con Quórum a la hora establecida.

Luis Angel Caro
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 01/12/2009

O.P. N° 12674 F. N° 0001-19917

Escuela para Padres (ONG 363) – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Escuela para Padres (ONG 363) cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2.009 a las 15 horas en su sede administrativa de Juan Martín Leguizamón 1751

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar dos (2) asociados para la firma del Acta.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Lectura de la Memoria de Presidencia.
- 4.- Lectura del Balance año 2.008 y del Informe del Organó de Fiscalización.

Nota: Según el estatuto de nuestra Institución, pasada una hora de la citación, se deliberará con los presentes.

Mary Socorro Córdoba
Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 01/12/2009

O.P. N° 12673 F. N° 0001-19916

Centro Vecinal Villa Belgrano – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva, cita a los socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el Día 18 de Diciembre de 2009 a las horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 2.- Aprobación de Balances, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección de Autoridades.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

José Luis Villarreal
Asesor Institucional
Carlos Zapana
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 01/12/2009

O.P. N° 12662 F. N° 0001-19901

Asociación Ex-Combatientes
“Operativo Independencia” – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 2009, a horas 21, en la sede de esta Asociación sita en calle La Rioja n° 826

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios cerrados.
- 2.- Designación de 2 Socios, para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva de dicha Asociación, por el término de 3 años.

Se les recuerda a los Sres. Asociados concurrir munito de su respectivo carnet.

Oscar D. Guerra
Secretario
Marcelo L. Dorado
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 01/12/2009

O.P. N° 12657 F. N° 0001-19897

Unión de Rugby de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Se Fija el día 15/12/09 a Horas 20:30 en Primera Convocatoria, la Asamblea Ordinaria de esta Unión de Rugby de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance del Ejercicio e Informe del Organó de Fiscalización. Año 2008 – 2009.

3.- Nombrar los miembros del Consejo Directivo que deban reemplazar a los miembros cesantes.

4.- Designación de dos miembros para la firma del Acta.

Se recuerda a los clubes convocados, que el quórum de la Asamblea para deliberar válidamente es de la mitad más uno de los clubes afiliados a esta Unión a la hora fijada en esta Convocatoria. Transcurrido una hora de la convocatoria la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de delegados presentes.

José Luis Riera
Secretario
Fernando Morales
Vice-Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 01/12/2009

RECAUDACION

O.P. N° 12676

Saldo anterior	\$ 501.308,30
Recaudación del día 30/11/09	\$ <u>2424,20</u>
TOTAL	\$ 503.732,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar